

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) / Presidencia de la
República
Secretaria Nacional de Turismo**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS
INTERNACIONALES PARA LA SENATUR - AD
REFERENDUM**

(versión 4)

ID de Licitación:

399946



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

04/08/2021

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

| | | | |
|--------------------------------|--|---------------------------------|--|
| ID de Licitación: | 399946 | Nombre de la Licitación: | SERVICIO DE MONTAJE DE STAND EN FERIAS INTERNACIONALES PARA LA SENATUR - AD REFERENDUM |
| Convocante: | Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) / Presidencia de la República | Categoría: | 7 - Servicios Técnicos |
| Unidad de Contratación: | Secretaría Nacional de Turismo | Tipo de Procedimiento: | LPN - Licitación Pública Nacional |

Etapas y Plazos

| | | | |
|---------------------------------------|---|--------------------------------------|------------------|
| Lugar para Realizar Consultas: | Consultas Virtuales a través del portal | Fecha Límite de Consultas: | 29/07/2021 09:00 |
| Lugar de Entrega de Ofertas: | Secretaría Nacional de Turismo | Fecha de Entrega de Ofertas: | 18/08/2021 09:00 |
| Lugar de Apertura de Ofertas: | Secretaría Nacional de Turismo | Fecha de Apertura de Ofertas: | 18/08/2021 09:30 |

Adjudicación y Contrato

| | | | |
|---------------------------------|--|------------------|-------------------------|
| Sistema de Adjudicación: | Por Lote | Anticipo: | No se otorgará anticipo |
| Vigencia del Contrato: | Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego | | |

Datos del Contacto

| | | | |
|------------------|---------------------|----------------------------|--------------------------|
| Nombre: | Víctor Hugo Cardozo | Cargo: | Director |
| Teléfono: | 59521441530 | Correo Electrónico: | vhcardozo@senatur.gov.py |

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se excluye el Lote N° 3 FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ITF 2021 TAIPEI, TAIWAN.

Se realizan modificaciones en la Sección Especificaciones Técnicas y Contrato.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS
- Plan de entrega de los servicios
- Indicadores de Cumplimiento

Sección: Modelo de contrato

- Objeto del contrato
- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios
- Vigencia del Contrato

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/399946-servicio-montaje-stand-ferias-internacionales-senatur-ad-referendum-1/pliego/4/diferencias/3.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de

Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 (Treinta) días finalizado el contrato a pedido de la parte interesada.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

1 (una) hora contados a partir de la notificación sobre los desperfectos detectados en el montaje del Stand; se deberán reparar o reemplazar las pieza, estructuras, artículos de instalación o cualquier otro objeto que afecte el funcionamiento del stand.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

todos

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se

permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

| |
|---|
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**) |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) |
| 9. Documentos legales |
| 9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*) |
| <ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) |
| 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) |
| <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) |
| 9.3. Oferentes en Consorcio. |

| |
|--|
| <p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p> |
| <p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p> |
| <p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |
| <p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. |

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) **Para contribuyente de IRACIS.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018,2019, 2020).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018,2019, 2020).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los en los 3 (tres) últimos años (2018,2019, 2020), no deberá ser negativo.

Documento exigido para el cálculo de ratios: *Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General y*

Cuadros de Resultados de los tres últimos años 2018,2019, 2020, además del Formulario N° 101. (Presentado ante el Ministerio de Hacienda).

B) Para contribuyentes de IRPC

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Documento exigido: *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2018,2019,2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

C) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

Documento exigido: *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los años 2018,2019 y (Formulario 515) año 2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*

D) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Documento exigido: *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2018,2019,2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

A. Para contribuyente de IRACIS: *Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años 2018,2019,2020, además del Formulario N° 101. (Presentado ante el Ministerio de Hacienda).*

B. Para contribuyentes de IRPC: *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2018,2019,2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*

C. Para contribuyentes de IRP: *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los años 2018,2019 y (Formulario 515) año 2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*

D. Contribuyentes de exclusivamente IVA General: *Deberán presentar fotocopia autenticada por escribanía de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2018,2019,2020, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Fotocopia autenticada de contratos y facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de montaje de stand en expo ferias nacionales o internacionales o asesoramiento o asesoramiento en eventos similares o cobertura de eventos o eventos protocolares o presentaciones, la sumatoria de los mismos deberán ser por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020). Para alcanzar el porcentaje solicitado se considerará la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados.
2. Copia autenticada de los documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos y facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota o Acta de Recepción o Remisión o Acta de Conformidad de los servicios a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.
3. El oferente deberá presentar Licencia comercial emitida por el municipio del lugar donde se encuentre asentado, o en su defecto, deberá presentar una constancia emitida por el municipio donde se especifica el mismo no emite la mencionada licencia.
4. Curriculum de la Empresa en el cual se visualice que la misma cuenta como mínimo diez (10) personales capacitados para el desarrollo y cumplimiento de los servicios tales como: Director general, Director Administrativo, Jefe de Producción, Jefe Técnico, Jefe Área Sonido, Jefe de Estructuras y armado, Jefe de Luces e Iluminación, Área de transporte y Logística, Diseño y Planta, Operador de Audio, Operador de Luces, entre otros (adjuntar también un breve curriculum de cada personal propuesto con copia de Cédula de Identidad). Dichos personales deben estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) de por lo menos 3 meses antes de la fecha de apertura de oferta.
5. El oferente deberá acreditar contar con 1 (un) arquitecto dentro del plantel de personal. Se Deberá acreditar a través de la presentación de copia de contrato de trabajo.
6. Copia autenticada de la licencia o matrícula profesional vigente del arquitecto propuesto que acredite al profesional estar habilitado.
7. El oferente deberá presentar una propuesta de diseño, en adjunto el proyecto arquitectónico del stand y la memoria descriptiva de la propuesta al momento de la apertura de sobres con un detalle pormenorizado del stand dando cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente llamado. Los diseños deben ser presentado en formato 3D como así también planos del proyecto con las medidas establecidas. Debe ser presentado en formato digital por medio magnético (CD) o PENDRIVE, como así también en formato impreso, los documentos impresos deben estar firmado y sellado por el arquitecto propuesto indicando el número de matrícula correspondiente.
8. Declaración Jurada en la cual conste que el oferente cuente con equipos audiovisuales y de montaje mínimos para video conferencias, esto en razón a que se encuentra previsto ferias en forma virtual. Dichos montajes deben de realizarse en la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, sito en la calle Palma 468. El comité de evaluación se reserva el derecho de verificar in situ la existencia de los equipos declarados.
9. Declaración Jurada en la cual conste la Dirección exacta y un croquis del/los deposito/s de almacenamiento con los equipamientos declarados en el punto anterior. El comité de evaluación se reserva el derecho de verificar in situ el/los deposito/s de almacenamiento. La visita será documentada mediante fotografías o cualquier medio audiovisual.
10. El oferente deberá contar con un vehículo propio con capacidad de 1 tonelada como mínimo, para el traslado de todos los equipos y montaje para la videoconferencia, esto será comprobado con la presentación de una fotocopia autenticada de los siguientes documentos: cédula verde del móvil, habilitación municipal, y póliza de seguro al día. Adjuntar fotos del vehículo en donde se visualice el logotipo de la empresa.
11. Copia autenticada del Registro del Establecimiento R.E. vigente expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) a nombre del oferente.
12. La empresa oferente deberá contar con al menos 1 vehículo tipo furgón refrigerado, el vehículo debe estar a nombre del Oferente, esto será comprobado con la presentación de una fotocopia autenticada de los siguientes documentos: cédula verde del móvil, habilitación municipal, y póliza de seguro al día. Adjuntar fotos del vehículo en donde se visualice el logotipo de la empresa.

13. Demostrar antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC. En el caso de empresas Unipersonales o personas Físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.

OBSERVACION: La SENATUR a través del Comité de Evaluación de ofertas, se reserva el derecho de corroborar los documentos y datos declarados en la oferta.

Para los Consorcios: se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales de Carácter sustancial en su totalidad.
2. Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos en lo que respecta a la Capacidad Financiera.
3. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Fotocopia autenticada de contratos y facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de montaje de stand en expo ferias nacionales o internacionales o asesoramiento o asesoramiento en eventos similares o cobertura de eventos o eventos protocolares o presentaciones, la sumatoria de los mismos deberán ser por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020). Para alcanzar el porcentaje solicitado se considerará la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados.

2. Copia autenticada de los documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos y facturaciones presentados en el párrafo anterior como ser Nota o Acta de Recepción o Remisión o Acta de Conformidad de los servicios a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.

3. El oferente deberá presentar copia autenticada de la Licencia comercial emitida por el municipio del lugar donde se encuentre asentado, o en su defecto, deberá presentar una constancia emitida por el municipio donde se especifica el mismo no emite la mencionada licencia.

4. Curriculum de la Empresa en el cual se visualice que la misma cuenta como mínimo diez (10) personales capacitados para el desarrollo y cumplimiento de los servicios tales como: Director general, Director Administrativo, Jefe de Producción, Jefe Técnico, Jefe Área Sonido, Jefe de Estructuras y armado, Jefe de Luces e Iluminación, Área de transporte y Logística, Diseño y Planta, Operador de Audio, Operador de Luces, entre otros (adjuntar también un breve curriculum de cada personal propuesto con copia de Cédula de Identidad). Dichos personales deben estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) de por lo menos 3 meses antes de la fecha de apertura de oferta. Se deberá presentación Declaración Jurada de salarios presentados ante el IPS y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. El comité de Evaluación se reserva el derecho de corroborar ante el IPS la información contenida en los documentos remitidos.

| |
|--|
| <p>5. El oferente deberá acreditar contar con 1 (un) arquitecto dentro del plantel de personal. Se Deberá acreditar a través de la presentación de copia de contrato de trabajo.</p> |
| <p>6. Copia autenticada de la licencia o matrícula profesional vigente del arquitecto propuesto que acredite al profesional estar habilitado.</p> |
| <p>7. El oferente deberá presentar una propuesta de diseño, en adjunto el proyecto arquitectónico del stand y la memoria descriptiva de la propuesta al momento de la apertura de sobres con un detalle pormenorizado del stand dando cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente llamado. Los diseños deben ser presentado en formato 3D como así también planos del proyecto con las medidas establecidas. Debe ser presentado en formato digital por medio magnético (CD) o PENDRIVE, como así también en formato impreso, los documentos impresos deben estar firmado y sellado por el arquitecto propuesto indicando el número de matrícula correspondiente.</p> |
| <p>8. Declaración Jurada en la cual conste que el oferente cuente con equipos audiovisuales y de montaje mínimos para video conferencias, esto en razón a que se encuentra previsto ferias en forma virtual. Dichos montajes deben de realizarse en la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, sito en la calle Palma 468. El comité de evaluación se reserva el derecho de verificar in situ los equipos declarados conforme a lo requerido en las Especificaciones Técnicas (tablón, mantel, cubre manteles, pantalla led, notebook, servicio de transmisión, tv 55", luces tipo par led, tipo fresnel, consola, tarima, encauzadores, alfombra, sillas, sillón, sistema de audio.</p> |
| <p>9. Declaración Jurada en la cual conste la Dirección exacta y un croquis del/los deposito/s de almacenamiento con los equipamientos declarados en el punto anterior. El comité de evaluación se reserva el derecho de verificar in situ el/los deposito/s de almacenamiento. La visita será documentada mediante fotografías o cualquier medio audiovisual.</p> |
| <p>10. El oferente deberá contar con un vehículo propio con capacidad de 1 tonelada como mínimo, para el traslado de todos los equipos y montaje para la videoconferencia, esto será comprobado con la presentación de una fotocopia autenticada de los siguientes documentos: cédula verde del móvil, habilitación municipal, y póliza de seguro al día. Adjuntar fotos del vehículo en donde se visualice el logotipo de la empresa.</p> |
| <p>11. Copia autenticada del Registro del Establecimiento RE vigente expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) a nombre del oferente.</p> |
| <p>12. La empresa oferente deberá contar con al menos 1 vehículo tipo furgón refrigerado, el vehículo debe estar a nombre del Oferente, esto será comprobado con la presentación de una fotocopia autenticada de los siguientes documentos: cédula verde del móvil, habilitación municipal, y póliza de seguro al día. Adjuntar fotos del vehículo en donde se visualice el logotipo de la empresa.</p> |
| <p>13. Demostrar antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC. En el caso de empresas Unipersonales o personas Físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.</p> |

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

No Aplica

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

No Aplica

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE 1 FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO - FIT ARGENTINA 2021 BUENOS AIRES, ARGENTINA

| ÍTEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO (IVA INCLUIDO) |
|------|-----------------|--|------------------|--------------|----------|-----------------------|
| 1 | 90151803-001 | Feria Internacional FIT Argentina 2021 | Unidad | EVENTO | 1 | |
| | | | | Precio Total | | |

| | |
|----------------------|---------------------|
| *Monto mínimo | Gs. 160.000.000.- |
| *Monto máximo | Gs. 1.800.000.000.- |

LOTE 2 FIEXP0 2021 CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA

| ÍTEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO (IVA INCLUIDO) |
|------|-----------------|-----------------------------------|------------------|--------------|----------|-----------------------|
| 1 | 90151803-001 | Feria Internacional - FIEXP0 2021 | Unidad | EVENTO | 1 | |
| | | | | Precio Total | | |

| | |
|----------------------|---------------------|
| *Monto mínimo | Gs. 150.000.000.- |
| *Monto máximo | Gs. 1.300.000.000.- |

LOTE 3 FESTIVAL DE LAS CATARATAS - FIT CATARATAS 2021 FOZ DE YGUAZÚ, BRASIL

| ÍTEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO (IVA INCLUIDO) |
|------|-----------------|--|------------------|--------------|----------|-----------------------|
| 1 | 90151803-001 | Feria Internacional FIT CATARATAS 2021 | Unidad | EVENTO | 1 | |

| | | |
|--|--------------|--|
| | Precio Total | |
|--|--------------|--|

| | |
|---------------|---------------------|
| *Monto mínimo | Gs. 176.000.000.- |
| *Monto máximo | Gs. 1.610.000.000.- |

Consideraciones Generales

La modalidad de contratación será por CONTRATO ABIERTO, de montos mínimos y máximos; siendo el sistema de adjudicación POR LOTES.

Queda a cargo de la empresa adjudicada el pago correspondiente al espacio por cada feria realizada en su modalidad presencial.

Queda a cargo de la empresa adjudicada proveer los servicios según la plataforma de cada feria realizada en su modalidad virtual; ajustándose las mismas al cumplimiento estricto de las condiciones establecidas para dicha modalidad por cada organizador.

Feria Internacional modalidad virtual.

Ferias Internacionales en su modalidad virtual (por LOTE), se deberá proveer los servicios según la plataforma de cada feria y presentar la cotización, a continuación se citan de manera referencial los siguientes puntos: incluir los costos correspondientes al acceso y figurar dentro del catálogo de expositores, acceso y figurar dentro del catálogo de productores en el perfil, acceso a la plataforma de reuniones (citas virtuales one to one), acceso a programas de conferencias, credenciales de expositores, stand virtual, bolsas de ofertas digital, paquetes de perfil, contenido de patrocinio de e-mail, credenciales para co-expositores, presentación de destinos Paraguay; así como los costos correspondientes al Servicio de Catering y Ceremonial, detallados a continuación:

Servicio de Catering

| | |
|----------------------|---|
| Servicio de Catering | |
| Cafetería Permanente | Deberá consistir en la provisión de agua, café, cocido, chipita y azúcar, edulcorante, con los respectivos utensilios que consistirá en las tacitas de porcelanas, platitos de porcelanas, cucharitas íntegramente de metal, palillos, la calidad de la elaboración y la presentación de los productos deberán ser acorde al nivel del evento objeto del llamado. El Servicio debe incluir un mozo por cada 10 personas |

Observaciones:

- El servicio de cafetería permanente será por los días que dure la feria en su modalidad virtual.
- Los precios unitarios cotizados serán por persona. Se deberá considerar el servicio de mozo incluido.

Servicio de Ceremonial

| | |
|------------------------|--|
| Servicio de Ceremonial | |
| Tablón | Alquiler de Tablones de 10 a 12 Personas |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Mantel | Mantel sin manchas ni ajaduras bien planchadas para tablón de 10 a 12 personas de color a indicar |
| Cubre Manteles | Cubre manteles de al menos tipo brocato en color a definir para tablón de 10 a 12 personas. |
| Pantalla Led | Pantalla LED P2 Con escalador. |
| Notebook | Notebooks con procesador core i7 o capacidad idéntica, con acceso a internet y en red. MS-Office instalado (WORD, EXCEL, POWER POINT) y Acrobat Reader. |
| Rack de video | Rack de video |
| Equipo de transmisión de Internet | Sistema de Switcher y sistema de transmisión incluido. |
| Cámara Profesional | Cámara con Salida SDI/HDMI. Zoom 20 x, autonomía de 6 Horas. Calidad Broadcast. Grabación de hasta 6 hs ininterrumpido, con tasa de Mbits de mínimo de 10. debe grabar de manera independiente. |
| Tv de 55 | Tv LED de 55 con soporte |
| Luces tipo Par Led | Proyector LED 3X36W RGB. |
| Luces tipo Fresnel 1000 | Reflector tipo Fresnel con luces de 1000 v. |
| Consola de Luces | Consola para luces dmx de 24 canales |
| Alquiler de Tarima | Tarima de madera alfombrada con altura de 0,50 mts. |
| Encauzadores | Encauzadores de fila con terminación cromada Color a definir. |
| Alquiler de Alfombra | Alfombra antideslizante sin manchas ni ajaduras en color a elección de la convocante. |

| | |
|---|--|
| Sillas | Sillas p/convención (tipo hotelera) con borde dorado y tapizado crema y/o Bordo.. |
| Sillones | Sillones tipo ejecutivo color a definir. |
| Servicio de Alquiler de Sistema de audio | <p>Servicio de alquiler de equipos para amplificación de sonido que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 Baffles • 1 set de amplificadores de audio estéreo • 1 Consola de 16 canales • Set de conexiones • 1 Sistema de grabación <p>Personal técnico</p> |
| Micrófono de mesa inteligente | Micrófono de debate sistema push to talk |
| Micrófono inalámbrico | Micrófono inalámbrico de solapa |
| Cabina de Traducción | Cabina de Traducción Insonorizadas, con equipo de interpretación simultanea para dos. |
| Consola digital para cabina de traducción | Consola digital para los receptores y auriculares profesionales. |
| Receptores y auriculares | Receptores y auriculares profesionales infrarrojos para traducción simultánea. |

Representa todos los costos por provisión conforme al siguiente detalle:

Los costos de transporte e instalación, así como gastos del personal, deberán estar incluidos en la cotización de los diferentes bienes y servicios a ser proveídos.

Servicios de Catering y Ceremonial serán confirmados por la SENATUR a la firma adjudicada, conforme al cronograma de reunión establecido por la organización, dichos servicios serán brindados a la SENATUR en el lugar, día y horario indicado por la Convocante.

Feria Internacional modalidad presencial

Diseño del Stand

El Proyecto de Stand para las ferias internacionales consiste en la elaboración de un espacio semi-cubierto con estructura metálica (caños/columnas de metal para el sostenimiento del stand), paredes divisorias, paredes laterales de pequeñas luces y cenefa superior con MDF símil metal Inox y detalles de contraste de MDF símil madera color Nogal.

El espacio en sus distintas dimensiones se dividirá en 8 áreas importantes:

1. Recepción
2. Espacio de estar
3. Espacio temático vivencial

4. Back Podium
5. Área de Servicio
6. Área para show folclórico
7. Área gastronómica y folclore típico de Paraguay
8. Área empresarial

Observación: El desarrollo de los espacios mencionados precedentemente será bajo estricto cumplimiento de la Memoria Descriptiva del Proyecto Stand de Turismo para las Ferias Internacionales. En este sub ítem la empresa contratista deberá incluir todos los costos que le genere el desarrollo del diseño de dichos espacios conforme a las Especificaciones Técnicas, las imágenes proveídas en la Memoria Descriptiva, son meramente referenciales, debiéndose presentar el Diseño de stand para cada feria, en el caso de que la misma se lleve a cabo bajo la modalidad presencial.

Montaje de Stand

Este sub ítem representa todos los costos a los que la empresa contratista incurrirá para la puesta en marcha (montaje) del stand, conforme a las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas. Considerando la estructura, imágenes y gigantografías en el interior y exterior del stand, cenefa, pantallas, iluminación y electricidad, apoyo técnico, servicio de wifi; conforme a la Memoria Descriptiva del Proyecto Stand de Turismo para las Ferias Internacionales señaladas en las Especificaciones Técnicas.

Observación: Los bienes incluidos para el diseño y montaje de stand, dentro de la Memoria Descriptiva del Proyecto Stand de Turismo para las Ferias Internacionales; serán en calidad de *bienes en comodato*.

Todos los costos que afectan a este sub ítem deberán ser incluidos por la empresa contratista, conforme a las Especificaciones Técnicas.

Servicio de Catering

Deberá incluir todos los costos que guarden relación a la provisión de bocaditos, servicio de cafetería permanente (café, cocido, jugos, tazas y platos de loza pequeños, cucharitas de acero inoxidable, vasos de vidrio, chipitas típicas, vasitos de plástico, servilleta de papel), provisión de agua, menta, hielo picado, gaseosa lima limón, limón, servicio de mozo y servicio de limpieza permanente.

Servicio de Ceremonial

Deberá incluir todo lo relacionado al traslado de materiales, credenciales, pases de acceso a la feria, pareja de nativos, vestimentas, tickets aéreo y traslado; así como alimentación, alojamiento y honorarios a la pareja conforme a las Especificaciones Técnicas detalladas en la Memoria Descriptiva.

METRAJE Y CARACTERISTICAS DE LAS SUPERFICIES A CONSTRUIR

- 1) FIT ARGENTINA 2021: 49 MTS², (7mt x 7mt) 3 LADOS ABIERTOS.
- 2) FESTIVAL DE LAS CATARATAS 2021: 72 MTS², (6 mt x 12 mt) 4 LADOS ABIERTOS (stand en isla)
- 3) FIEXPO 2021: 40 MTS², (10mt x 4mt) 4 LADOS ABIERTOS.

FECHAS ESTABLECIDAS PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO:

1. FIT ARGENTINA 2021: 02 al 05 de octubre, Buenos Aires Argentina.
2. FIEXPO 2021: 27 al 30 de octubre 2021 - Cartagena de Indias, Colombia
3. FESTIVAL DE LAS CATARATAS 2021: 01 al 03 de diciembre 2021 - Foz de Iguazú, Brasil.

Para la participación de las siguientes ferias: FIT ARGENTINA, FIEXPO Y FESTIVAL DE LAS CATARATAS 2021, en su modalidad virtual se deberá contar con los siguientes ítem's:

1. Acceso y figurar dentro del catálogo de expositores.
2. Acceso y figurar dentro del catálogo de productos en el perfil.
3. Acceso a la plataforma de reuniones (citas virtuales one to one).
4. Acceso a programas de conferencias.
5. Credenciales de Expositor (cantidad: hasta 10 expositores).
6. Stand virtual.
7. Bolsas de ofertas digital.
8. Paquetes de perfil destacado.
9. Contenido de patrocinio de e-mail.
10. Credenciales para co-expositores (cantidad: hasta 10 co-expositores).
11. Presentación de destino Paraguay (para Hosted Buyers o agentes de viajes).

Observación: en caso de las ferias: FIT ARGENTINA, FIEXPO y FESTIVAL DE LAS CATARATAS 2021 no se realicen de forma presencial, y las organizaciones de dichas ferias cambien la feria a modalidad virtual, la empresa adjudicada [proveer los servicios según la plataforma de cada feria](#) y en consecuencia serán consideradas las cotizaciones de los ítems

correspondientes a la Feria Internacional en su modalidad virtual (ítems de 1.1 al 1.25) para cada LOTE, correspondiente al modelo virtual de las ferias; ajustándose las mismas al cumplimiento estricto de las condiciones establecidas para dicha modalidad por cada organizador.

En el caso de darse anulación, prórroga y/o suspensión de la feria, pasando el evento de la modalidad presencial a la virtualidad, la empresa adjudicada deberá presentar un detalle de todos los costos en los que ha incurrido para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, correspondiente al montaje de Stand de la feria afectada.

Dicho detalle, deberá ser presentado junto con un Informe y documentos respaldatorios (facturas, notas de remisión, etc), debidamente identificados, es decir con logo y membrete, número de factura, número de timbrado, o sus equivalentes conforme a las legislaciones del país de origen. Dicho informe será evaluado por el administrador del contrato, para su posterior aprobación y en consecuencia el reconocimiento del costo al cual ha incurrido la empresa adjudicada.

Si las ferias no han sufrido cambio alguno, en relación a la modalidad, y las mismas se desarrollen únicamente bajo la modalidad presencial, se considerará la oferta (precio) presentada al ítem correspondiente a Feria Internacional en su modalidad presencial.

Si las ferias se desarrollarán bajo la modalidad virtual y presencial, la SENATUR confirmará a la empresa adjudicada su participación o no en ambas modalidades, la empresa adjudicada no podrá incurrir en costo alguno sin previa confirmación de la SENATUR.

Memoria Descriptiva del Proyecto Stand de Turismo para las Ferias Internacionales.

El Proyecto de Stand para las ferias internacionales consiste en la elaboración de un espacio semi-cubierto con estructura metálica (caños/columnas de metal para el sostenimiento del stand), paredes divisorias, paredes laterales de pequeñas luces y cenefa superior con MDF símil metal Inox y detalles de contraste de MDF símil madera color Nogal.

El espacio en sus distintas dimensiones se divide en 8 áreas importantes:

1. **Recepción:** Compuesta por un counter móvil con pequeñas ruedas invisibles para poder moverla de ser necesario. Debe contar con dos sillas altas (banquetas), para las personas que brindarán atención al público. Debe contener abajo estantes para guardar folletería de reserva, con puertas y llave.
2. **Espacio de estar:** Destinado para reuniones de la Máxima Autoridad: Ministros, autoridades locales, periodistas, etc. Amoblado con un sofá de tres lugares y dos sillones sobre alfombra de tejido típico del Paraguay, que deberá proponer la empresa adjudicada en base al diseño y en armonía con la decoración del stand. Una mesa de centro de forma rectangular de 0,50 x 0,80 con 35 cm de altura, dicho espacio iluminado mediante unas luminarias colgantes compuestas por 5 globos de Ñanduti de color blanco, con lámparas de 12 watts de luminancia cálida (3500 k) sostenidas para crear un ambiente acogedor. Una pantalla led de 3 m de base x 2 m de altura, colocada en el área de reuniones, según diseño.
3. **Espacio temático vivencial:** mirando al público visitante de la feria, cuya escenografía se proyecta figura parte del bosque Atlántico donde nativos guaraníes muestran su vida cotidiana, ésta se proyecta con un fondo ploteado en adhesivo con la imagen del bosque, sobre la tarima a 20 cm del piso cubierta con pasto sintético, se recrea unas rocas y plantas artificiales un cacho de banana, artesanía autóctona guaraní y arte plumario, dos pequeñas silletas rústicas de madera (Apyka mbyky) para los nativos, donde entre la vegetación artificial se ubique estratégicamente un desodorante de ambiente programado por tiempo cada 30 min la vaporización del aroma a flor de coco.
4. **Back Podium:** Para las tomas fotográficas individuales o para pequeños grupos, la cual deberá ubicarse a ambos costados del espacio de estar, la cual debe contar con iluminación de tipo dirigible de la estructura superior compuesta por tres luminarias de tipo reflector de 40 watts de luminancia neutra (entre 4000 a 5000K). Las imágenes no deben ser collage, una sola imagen para cada backpodium.
5. **Área de servicio:** (depósito y cocina de apoyo) equipada con estantes abiertos de MDF símil madera color nogal, con mesada para refecciones y 2 taburetes bajos, que pueden guardarse bajo la mesada, espacio para microondas y heladera vertical de cap. max. 350lts, iluminación con 2 luminarias LED de 40 watts de luminancia fría (6500k) tipo colgante de la estructura superior. Se dispondrá de puerta con picaporte, cerradura y llave, cuyo tamaño debe ser proporcional a la superficie del depósito: Estanterías suficientes para almacenar material promocional, Tacho para residuos, Computadora tipo Notebook con conexión a Internet para uso del Ministerio, 1 Equipo de audio con 2 parlantes de 15 (activo o pasivo) de 1000 W en adelante, con 2 o más micrófonos para música en vivo, con sus respectivas consolas y conexiones, Escalera tijera para bailarines para colocación de las botellas, Porta abrigos para colgar camperas, carteras, etc., Mesa para equipo de sonido, Mesada para colocación de alimentos y preparación de tragos típicos, Colocación de enchufes para licuadoras, calentadores de agua, máquinas de café, hornos, microondas u otro aparato eléctrico, Heladera de 350 litros, 1 placa eléctrica con dos hornallas, Utensilios para cocina: Cuatro espátulas, cuatro cuchillos, cuatro cucharas grandes, bandejas, servilletas, 6 ajakas con hojas de banana para servir la comida típica. Tres termos para cocido de dos lts cada uno.
6. **Área para show folklórico:** Este espacio estará ubicado dentro del stand delante del mismo y la calle principal y se utilizarán los días establecidos por cada feria en el caso de FIT CATARATAS y FIT ARGENTINA, que son para público en general. Los escritorios de los empresarios deben ser desmontables los días de Show. Deberá contar: Sonido

instalado, Iluminación específica para el área, Escalera tijera.

7. **Área gastronómica:** compuesta por un counter de MDF con estantes, puertas y llave, de donde serán expendidos los alimentos típicos y bebidas preparadas in situ.
8. **Área empresarial:** equipada con mesas estiladas modo (covid), que consisten en mesas dispuestas en forma de V formando un bloque, con divisorias de acrílico transparente de 8mm de espesor, con rayas adhesivas arenadas translúcidas dispuestas en forma horizontal y sillas de color rojo y estructura metálica cromada para el contraste de colores de la arquitectura de interior, las mesas también totalmente construidas en MDF, cada escritorio deberá contar con espacio para guardar los materiales de los empresarios con puerta o cajón con llave, y spot que ilumine cada escritorio.

CARACTERISTICAS GENERALES

Lenguaje de diseño del Stand: Está basado en la sobriedad y la elegancia con detalles sencillos, donde se busca presentar una imagen de tres corrientes donde el Arte se representa con el tejido (Ñandutí), la Cultura (legado de los Guaraníes y otras costumbres paraguayas), y la Naturaleza (vegetación exuberante y otros sitios naturales de Paraguay) representados en los elementos que sustentan la escenografía general, ya sean con imágenes (fotografías y archivos digitales) también los colores y texturas de los materiales escogidos (madera, metal, vegetación natural) y sumado los aromas y el sabor de la gastronomía paraguaya. Conformando así el espacio de Paraguay.

Altura del stand: Deberá tener la máxima altura permitida por la organización de cada feria.

La arquitectura minimalista, donde la funcionalidad de su interior se basa en sus necesidades espaciales, su exterior en la parte frontal exhibe un muro jardín vertical con iluminación difusa con doble cinta LED de luminancia cálida con diseño geométrico para la separación entre especies vegetales (naturales), la nominación del Stand se resalta con letras corpóreas luminosas acordes al diseño de la logo marca y como fondo la impresión de Ñandutíes de color blanco en adhesivo dispuestas de forma irregular según el estilo general de la propuesta, habiendo variaciones en el orden de las mismas según la cantidad de lados abiertos que posea cada feria pues difieren en cantidad de área y su funcionalidad denota la parte formal.

ESTRUCTURA

La construcción se deberá realizar en terminación CUSTOM según diseño, para lo cual se utilizará láminas de MDF símil madera de tonalidad clara color Nogal en el detalle de contraste y la parte general llevara MDF símil metal inox o aluminio (color Plata), cuya estructura será de caños de hierro dulce de 50x50mm y espesor de 2mm, pintados con pintura sintética automotiva color grafito, previa mano de antióxido, sujetas al piso mediante tornillos y tarugos. Cada Stand se diferencia en su cantidad de lados abiertos, donde igualmente tendrán algunas paredes divisorias compuestas por MDF como así también sus estantes y mesas de gastronomía, recepción y mesas de negocio.

Estructura laterales y superiores

Stand deberá contar con dos arcos de metal de sección rectangular revestido con MDF símil madera color nogal con función decorativa y estructural con un ancho total de 24 cm, con contrafuerte del jardín vertical que cruza del lado frontal al posterior indistintamente según las diferencias de áreas de cada stand.

Las paredes serán de MDF símil metal inox, aluminio o símil madera color nogal, dispuestos en bloques rectangulares según modulaciones de la estructura metálica acorde al plano de cada stand según áreas de dimensionamiento.

El mobiliario como los counters, mesas empresariales y todo el amoblamiento del área de servicio serán en MDF como se detalla en el diseño.

Las mesas empresariales son especiales pues tienen láminas de acrílico transparente de 8 mm, como divisorias entre las personas (locutor e interlocutor), estas llevarán adhesivos translúcidos de tipo arenado en franjas horizontales cada 5 cm cuyo ancho tienen la misma medida.

Deberá contar con carteles pequeños donde se incluirá el nombre y logo de cada empresa expositora, ploteados en el mostrados, u otra opción presentada por el montador, cada mesa deberá contar con espacio para los materiales de trabajo sobre la superficie, estas mesas deben contar con cajones individuales. Se deberá contar con una silla para el empresario y una para el interlocutor. Las mesas contarán con cómodas sillas de estructura metálica de color cromado, con diseño moderno en color rojo, similar a las propuestas en las imágenes 3D, las sillas serán de tamaño regular no muy grandes o anchas.

Cada escritorio deberá contar con tachos de residuos debajo del mismo, de un mismo color puede ser en material plástico de color negro o blanco o inox de forma rectangular de 20x20x30 cm de altura o de forma cilíndrica de 25 cm de diámetro por 35 cm de altura.

Cada escritorio deberá estar equipado en la parte inferior con un toma corrientes para notebook y/o celulares.

La cantidad de escritorios para cada feria será de:

1. FIT Argentina: Mínimo 10 Máximo 20
2. FIEXPO: Mínimo 15 Máximo 20
3. Festival de las Cataratas: Mínimo 15 Máximo 20

Las imágenes y gigantografías: Todas las paredes del stand deberán contar con imágenes impresas (gigantografías), iluminadas frontlight.

La impresión de las imágenes debe realizarse en lona vinílica brillante, con calidad óptima mínimo entre 600 y 800 DPI, el mismo papel y/o técnica de impresión, y con la misma calidad, cuyos detalles técnicos se encuentran especificados para cumplir con la calidad final requerida en este llamado. Las imágenes de Ñandutíes en distintos tamaños prolijamente cortados para su posterior pegado a la cenefa del stand.

Las imágenes en el interior y exterior del stand también poseen distintos tamaños los cuales se encuentran detallados en la imagen de arriba no obstante las imágenes seleccionadas por la SENATUR serán enviadas vía mail a la empresa adjudicada, en archivo digital tipo PDF y/o JPG con calidad óptima listas para su impresión.

CENEFA:

Las letras corpóreas serán de material acrílico con iluminación LED respetando los tamaños arriba descriptos y la tipografía de las letras en Arial, que deberá bordear todo el stand.

Deberá ser portante y perimetral al stand.

Altura del Stand: El proyecto deberá contemplar la máxima altura permitida por cada predio ferial o centro de convenciones, sea en la cenefa, en totems o en la estructura que el proyecto lo requiera.

ÁREA DE GASTRONOMÍA Y FOLCLORE TÍPICO DE PARAGUAY:

Promoción de los circuitos gastronómicos y de la danza tradicional Paraguaya.

Espacio temático para la promoción de los destinos que ofrecen circuitos gastronómicos en Paraguay. Prever un counter para área gastronómica, con las imágenes alusivas a la gastronomía paraguaya, para experimentar las bebidas y comidas típicas, y paneles temáticos detrás de la barra, u otra propuesta presentada con la montadora de manera a brindar la experiencia gastronómica paraguaya al público durante los días que dure cada feria.

Proveer de los siguientes insumos para FIT Cataratas y FIT Argentina:

-100 unidades de empanaditas de mandioca por día.

-100 unidades de mini pajagua por día.

-100 unidades de mbejú por día.

-5 bandejas de sopa paraguaya por día.

-5 bandejas de chipa guazú por día.

Para FIEXPO:

-50 unidades de empanaditas de mandioca por día.

-50 unidades de mini pajagua por día.

-50 unidades de mbejú por día.

-3 bandejas de sopa paraguaya por día.

-3 bandejas de chipa guazú por día.

Y un espacio dentro del stand para presentación folclórica de la danza paraguaya, para las ferias FIT Cataratas y FIT Argentina.

Tener en cuenta que los escritorios de los empresarios sean desmontables para el momento de la presentación folclórica. La SENATUR indicará cuales desmontar.

PANTALLAS:

El stand deberá contar con una pantalla led modular, tamaño mínimo de 3 m de base x 2 m de altura; que irán adosadas a las paredes del stand según diseño.

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN EL PUNTO GRÁFICA ESPECÍFICA

La Empresa ganadora debe contar con programas de diseño en formatos PDF EDITABLE, ADOBE ILLUSTRATOR (AI), EPS, ADOBE PHOTOSHOP (PDS), para poder visualizar la propuesta del stand con las imágenes y realizar las modificaciones que sean necesarias sin percances, según necesidades de SENATUR.

La Empresa Ganadora debe de verificar que todos los archivos que reciba sean los correctos o aprobados (tener en cuenta si existen faltas ortográficas, letras faltantes o sobrantes).

Diseño del arte: La empresa adjudicada deberá realizar los diseños, adaptación y modificación de las imágenes fotográficas que proveerá la SENATUR, para el montaje del stand.

Iluminacion y Electricidad:

- Iluminación general a un promedio de 100 watts por m2.
- Lámparas embutidas de 100W distribuidas según necesidad en el área techada.
- Lámparas de brazo reflectores led luz cálida, de 100 watts montadas para iluminación de cenefas, gráficas y escritorios de las empresas participantes.
- Tomacorrientes en:
 1. En zócalo frontal para pantallas y DVD (2 bocas)
 2. En área depósito (al menos 4 bocas)
 3. En escritorios de empresas
 4. En el área vivencial
 5. Otros según necesidad

APOYO TECNICO

La empresa adjudicada deberá brindar durante cada feria, el servicio de apoyo técnico y presencia permanente de personal en el stand con uniforme imagen marca de la empresa.

IMAGEN

La imagen turística de Paraguay deberá plasmarse en el proyecto, adaptando la misma a todos los shows según el espacio indicado, de acuerdo a los colores de la marca país.

TRASLADO DE MATERIALES

La empresa adjudicada deberá trasladar los materiales de promoción (folletería) desde la sede de SENATUR Paraguay hasta el predio ferial antes de la feria, y después de la feria en caso de que haya sobrante de dicho material hasta la sede diplomática del Paraguay del lugar de la feria (Embajada / Consulado).

CREDENCIALES:

La empresa adjudicada deberá encargarse de las credenciales del personal de la empresa que trabajaran en el montaje previo y durante la feria, en caso estas tengan costo. Si las mismas no tienen costo se gestionará a través de Senatur según cupo disponible y reglamento de cada feria.

| Servicios adicionales previstos para las Ferias Internacionales en su modalidad presencial | |
|--|----------|
| Descripción | |
| Energía: Provisión de energía eléctrica básica y adicional. | |
| Limpieza: Servicio de limpieza la noche anterior a la apertura y durante la feria, la cantidad de veces según necesidad. Se deberá utilizar aspiradora profesional para la limpieza del piso, y elementos de limpieza para muebles. | |
| Servicios varios por feria: | |
| ÍTEMS | CANTIDAD |

| | |
|---|---|
| Agua mineral | 20 lts por día |
| Café | 3 lts por día |
| Cocido | 6 lts por día |
| Jugos | 4 lts por día |
| Tazas y platos de loza pequeños | 15 juegos |
| Cucharitas de acero inoxidable | 15 |
| Vasos de vidrio | 15 |
| Chipitas típicas | 10 paquetes de 250 grs. Por día |
| Menta | 6 mazos por día |
| Hielo picadito | 1 bolsa de 5 kg por día |
| Gaseosa lima limón | 4 lts por día |
| Limón | 2 docenas por día |
| Vasitos de plástico para cocido (100 ml) y tragos. Para degustación de tragos típicos (50 ml) | 600 vasitos para cocido y 600 vasitos para tragos por día |
| Servilletas de papel | 300 unidades por día |

Personal: La empresa montadora deberá proveer un mozo profesional para la atención a empresarios y un barman para la preparación de los tragos típicos y servicio al público todos los días de la feria desde el inicio hasta el final según horario de la misma.

Vestimenta: Mozo y Barman: deberán estar vestidos con ropa típica paraguaya: Pantalón negro, camisa de algodón de color claro y faja típica. 1 pareja de bailarines vestidos con traje típico del Paraguay todos los días de la feria desde el inicio hasta el final según horario de la misma y realizar show Folclórico los días que permita la feria. Para FIT Argentina se deberá contratar una pareja de bailarines paraguayos residentes en Argentina, prever traslados internos, alimentación, pases de acceso a la feria y honorarios.

Pareja de Nativos: La empresa adjudicada deberá contratar una pareja de nativos paraguayos, para todos los días de ferias, desde el inicio hasta el final de cada feria. Prever ticket aéreo ida y vuelta, desde Asunción hasta el país donde se realice cada feria, traslados internos, alimentación, alojamiento, pases de acceso a la feria y honorarios.

Vestimenta de los Nativos: Para mujer: vestuario tipo túnica de lienzo con bordados de tejido indígena, bolsos artesanales indígenas, binchas con plumas o de tejido indígena, collares de elaboración indígena, etc. Para hombre: vestuario tipo chomba de lienzo con short tipo capri, largor hasta por debajo de la rodilla, hasta la media pierna, con faja indígena, elemento indígena tipo arco y flecha para sostener en la mano, vasijas indígenas de varios modelos, característico arte indígena bien autóctono. La empresa deberá proveer tres trajes por feria para cada nativo.

Servicio de wifi en el stand, uno para la Secretaría Nacional de Turismo y para las empresas participantes.

La cantidad mínima de usuarios será de:

*FIT ARGENTINA: 25

*FIEXPO: 20

*FIT CATARATAS: 30

PROYECTO DEL STAND:

La empresa adjudicada deberá presentar el proyecto de cada stand a la SENATUR, cada propuesta final en forma digital con las imágenes definitivas en formato PDF, para la promoción en redes sociales.

La empresa adjudicada, deberá entregar el proyecto del stand en forma impresa a full color, y en medios digitales (pendrive o DVD).

La SENATUR tendrá el derecho de hacer las modificaciones pertinentes en relación al diseño propuesto para cada feria.

Imagen visual y Calidad Técnica del proyecto: Se refiere al impacto visual que el proyecto debe transmitir en cuanto al uso de la marca y sus colores, altura, utilización de elementos típicos y étnicos del Paraguay, tamaño de las imágenes. El proyecto debe lograr una presentación competitiva para las exigencias del mercado internacional, con altura, combinación de los colores en el mobiliario, uso del isotipo, diseño e iluminación de los escritorios, impresión de las gráficas, detalles de terminación general del stand y diseño de animación vivencial.

Experiencia de la Empresa: Considerando que la participación en las ferias internacionales de turismo demanda altos estándares de competitividad, donde la experiencia internacional y profesionalización en la construcción de stands y el impacto que este cause es un factor más que contribuye al éxito.

Los oferentes deberán acreditar su experiencia y antigüedad de 2 años en el rubro de construcción de stands, presentando proyectos anteriores realizados, con características técnicas similares a las del presente llamado, indicando: Nombre de la feria, lugar y año de realización, superficie del lote, adjuntando: fotografías de los proyectos realizados 2 proyectos, constancias de buen servicio y/o certificados correspondientes en original o copia autenticada por Escribanía Pública.

La empresa adjudicada no deberá contener en su legajo ningún tipo de quejas o reclamos referentes a servicios de montajes brindados en ferias internacionales de turismo y/o eventos similares.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El oferente deberá presentar adjunto al proyecto arquitectónico del stand la memoria descriptiva de la propuesta en forma física y en digital.

La producción y elaboración del stand será de propiedad de la SENATUR.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

El presente llamado es a solicitud del Departamento de Publicidad y Propaganda, dependiente de la Dirección de Marketing Turístico de la Secretaría Nacional de Turismo.

Con la finalidad de potenciar el sector turístico en el Paraguay, la Secretaría de Turismo (SENATUR), impulsa la participación de nuestro país en ferias internacionales y misiones comerciales.

Las Ferias Internacionales son eventos realizados en forma anual, en condiciones normales; razón por la cual el mencionado llamado es realizado año a año por la SENATUR.

Las Especificaciones Técnicas que componen el presente llamado fueron elaboradas teniendo en cuenta, que el proveedor adjudicado deberá cumplir con los servicios requeridos en eventos internacionales.

Debido a las envergaduras de los eventos, la Secretaría Nacional de Turismo procura desarrollar un destaque importante para el Paraguay, en el cual el servicio de montaje de stand, deberá contemplar no solo el armado propiamente del stand, sino que además, deberá prever todo lo que hace a la adecuación en cuanto a la ornamentación, en el cual el participante de la feria internacional, pueda conocer y apreciar los atractivos naturales de nuestro país, que deben ser reflejados tanto en la ornamentación así como fragancias propias como la Flor de Coco.

Con la emisión de las tomas fotográficas y videos proyectados, se busca que las personas extranjeras que visitan la feria se sientan atraídas a ingresar al stand, con el objetivo de conocer más sobre el Paraguay, se busca que les sea agradable a la vista nuestros recursos hídricos, la diversidad de paisajes, que casi les permite interactuar con las bondades que ofrece nuestro país.

Otro aspecto importante es la promoción de la danza folclórica paraguaya y su gastronomía, así como la cultura autóctona guaraní; la contratación de ballets folclóricos, pretende mostrar varios aspectos como ser, la danza del país, la ornamentación de los trajes (ñandutí), la demostración de la hospitalidad del paraguayo; la pareja de

nativos, busca exponer y valorizar la Cultura Guaraní; al igual que con la degustación de los platos típicos, se exponen la diversidad de rutas o valores con que cuenta cada departamento, donde el turista pueda degustar la gastronomía paraguaya, siendo la exposición de sabores otra oportunidad de hacer brillar al país.

Las ferias internacionales son consideradas eventos protocolares, donde se espera la asistencia de autoridades nacionales y extranjeras, y la captación no solo de valor turístico sino también de oportunidades de negocios con los pares extranjeros que participan en las ruedas de negocios, cuyas inversiones son objetivos primordiales para esta Secretaría de Turismo, reforzando de esa manera la economía del Paraguay, convirtiendo al turismo en una fuente de ingreso.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA.

Plan de entrega de los servicios

Lote 1 FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FIT ARGENTINA 2021 BUENOS AIRES, ARGENTINA

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios |
|------|-----------------------------------|----------|------------------|--------------------------------|--|
| 1 | Feria Internacional FIT ARGENTINA | 1 | Unidad | Buenos Aires, Argentina | 02 al 05 de octubre de 2021 |

Lote 2 FIEIXPO 2021 CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios |
|------|---------------------------------|----------|------------------|--------------------------------|--|
| 1 | Feria Internacional FIEXPO 2021 | 1 | Unidad | Cartagena de Indias, Colombia | 27 al 30 de octubre de 2021 |

LOTE N° 3 FESTIVAL DE LAS CATARATAS FIT CATARATAS 2021 FOZ IGUAZÚ, BRASIL

| Ítem | Descripción del bien | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los bienes | Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios |
|------|--|----------|------------------|--------------------------------|--|
| 1 | Feria Internacional FIT CATARATAS 2021 | 1 | Unidad | FOZ DE IGUAZÚ, BRASIL | 01 al 03 de diciembre de 2021 |

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Los planos correspondientes a las ferias podrán ser solicitados a través de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, en horario de 07:00 a 15:00 hs. De lunes a viernes. Dicha solicitud se deberá realizar en forma escrita.

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA |
|---|--|--|
| <i>Contrato/Orden de Servicio para Montaje de Stand en Ferias Internacionales</i> | <i>Informe Final, Nota de Remisión y Factura crédito</i> | <i>El plazo para la realización de los trabajos será conforme a la Orden de Servicio emitido y entregado al Proveedor.</i> |

Observación: Por cada Orden de Servicio, el proveedor adjudicado deberá acreditar el cumplimiento contractual con la documentación solicitada más arriba.

Una vez emitida la Orden de Servicio, el plazo de entrega, será establecido en la Orden respectivamente.

La dependencia responsable de realizar la verificación y emitir el informe es el Departamento de Publicidad y Propaganda con el visto bueno de la Dirección de Marketing Turístico y la Dirección General de Productos Turísticos.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y

cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

| 1. Personas Físicas / Jurídicas |
|--|
| a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; |
| d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS; |
| e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |
| f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato. |
| 2. Documentos. Consorcios |
| a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes. |
| b) Original o fotocopia del consorcio constituido. |
| c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio. |
| d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |



CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

i) Nota de conformidad de la dependencia receptora o administradora del contrato, quien será la única responsable de la autorización de los pagos correspondientes previa autorización realizada por escrito; ii) Informe de recepción final del servicio, debidamente firmada por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió el servicio proveído.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la aprobación de la reprogramación presupuestaria.

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15 %) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $A = P \times I.I.B.C.P.$ A=Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados. P=Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Dirección de Administración de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), y se dará curso si la contratante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el reajuste. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, y será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones. No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

2,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad

contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

Las establecidas en la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario.

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registrá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por

arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

